**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO**
**CONSEJO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS**

SANTIAGO DEL ESTERO, 22 de Agosto de 2016.-

# DISPOSICION Nº 66/16

**VISTO**

El reglamento del Funcionamiento del Sistema de Ciencia y Técnica-UNSE, aprobado según Resolución HCS Nº 106/98, que en su art. 4º inc. C, se refiere a la conformación del Consejo de Ciencia y Técnica por cuatro representantes de investigadores con sus respectivos alternos elegidos por sus pares de cada Unidad Académica y,

**CONSIDERANDO:**

Que ante la necesidad de llamar a elecciones de representantes de investigadores para conformarlo se fijó el 01 de Septiembre de 2016, a las 17:00 horas, para la realización del acto eleccionario,

Que las elecciones deberán llevarse a cabo bajo el control de un órgano integrado por docente- investigadores de la UNSE,

Que en consecuencia es necesaria la conformación de la Junta Electoral para actuar como contralor del Acto eleccionario,

Que la Junta Electoral estará compuesta por docentes-investigadores de cada una de las Facultades a la que representan.

Que en dependencias de cada una de ellas, tendrán lugar las elecciones,

Que el representante deberá ser un investigador activo de la UNSE, (con proyecto acreditado al momento del llamado a elección) y con categoría no inferior a tres (3) del Programa de Incentivos o equivalente de otros organismos de Investigación, según padrón confeccionado a tal efecto por el CICyT- UNSE. Los miembros representantes de los investigadores de cada Facultad duraran dos (2) años en sus funciones pudiendo ser reelectos por una sola vez,

Que el representante alterno podrá asistir a las reuniones y reemplazar automáticamente al titular en caso de ausencia,

Que el tema fue tratado y Sesión Extraordinaria del CICyT-UNSE de fecha: 22 de Agosto de 2016,

**POR ELLO**

**EL CONSEJO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE LA UNSE**

**D I S P O N E :**

**ART. 1º: APROBAR** el llamado a elección de Representantes Docentes-Investigadores ante el CICyT-UNSE fijado para el día 01 de Septiembre de 2016 a las 17:00 hs.-

**ART. 2°: APROBAR** la creación de la Junta Electoral, que ejecutara el control del Acto Eleccionario de representantes docentes –investigadores ante el CICyT a realizarse en dependencia de cada Facultad, el día 01 de Septiembre de 2016 a las 17:00 hs.-

**ART. 3°: ESTABLECER** que la Junta Electoral estará integrada de la siguiente manera:

| Facultad | Docente Investigador Titular | Docente Investigador Alterno |
|---|---|---|
| FAyA | FABIANI, Gisela | MARTINEZ, Sandra Luz |
| FCF | GONZALEZ, Evangelina | LORENZ, Guido |
| FCEyT | FERREIRO, Alejandro | PILAN, Maria Teresita |
| FHCSyS | GILARDI, Adriana | LANDRIEL Eduardo |

**ART. 4°: ENCOMENDAR** a los miembros de la *Junta Electoral*, todas las tareas inherentes, actuando como Órgano de Contralor de las elecciones en cada Facultad, con funciones de identificar los electores según padrones acreditados.-

**ART. 5°: DETERMINAR** que los Secretarios/Asesores de cada Facultad convocarán a la Asamblea en cada una de las Facultades. La Asamblea quedará constituida con la mitad más uno de los padrones y en caso de no alcanzar ese número y luego de Treinta (30) minutos de tolerancia, la misma quedará constituida con los miembros presentes. La Presidencia de la Asamblea será elegida por los miembros presentes, asi como a sus Secretarios quienes invitarán a proponer los nombres de los candidatos que representarán a los Docentes-Investigadores en su calidad de Titular y Alterno y a continuación se procederá a la votación nominal de los candidatos de ambas listas.
Una vez finalizada la votación, las autoridades de la Asamblea confeccionaran el acta con los votos emitidos, donde determinará como ganador al candidato que obtenga mayor cantidad de sufragios, tanto de la lista del Titular como del Alterno. Todo el acto eleccionario será supervisado por el integrante de la Junta Electoral y firmará en forma conjunta el acta elaborada por las autoridades de la Asamblea.

**ART. 6°: ADJUNTAR** como ANEXO de la presente el formulario para la emisión de los votos y los padrones provisorios de los docentes investigadores que serán exhibidos hasta día Martes 30 de Agosto a las 12:00 hs.

**ART.7°: AUTORIZAR** a realizar las correcciones u observaciones a los padrones hasta el Martes 30 de Agosto a las 12:00 hs., a partir de la cual se confeccionará el Padrón Definitivo.

**ART. 8°: HAGASE SABER**.- Dése copia a los miembros de la Junta Electoral, a las Facultades en la figura del Secretario/Asesor de Ciencia y Técnica-UNSE.- Cumplido.- **ARCHIVESE.-**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
Consejo de Investigaciones Científicas y Tecnológicas

Mg. Ing. MARCIA RIZO PATRON
Secretaria de Ciencia y Técnica
Universidad Nacional de Sgo. del Estero

**ELECCIONES 2016**

**SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNICA - UNSE**

Elecciones a Representantes de Investigadores ante el CICyT- UNSE S/Res. Nº106/HCS/98. Artº. 4º c) y d)

**Doy mi VOTO por:**

Representante Titular: .....

Representante Alterno: .....

**ELECCIONES 2016**

**SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNICA - UNSE**

Elecciones a Representantes de Investigadores ante el CICyT- UNSE S/Res. Nº106/HCS/98. Artº. 4º c) y d)

**Doy mi VOTO por:**

Representante Titular: .....

Representante Alterno: .....

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
Consejo de Investigaciones Científicas y Tecnológicas